

Documento	Identificadores	
EMAIL RED DE MUNICIPIOS		
Código de verificación	Otros datos	Pagina 1 de 1
669DA8F5-CCD02645-D642062A-8E3A7DF		

Sr./Sra Alcalde/Alcaldesa de

En el BOP número 155 de 12/08/2021 se publicó la resolución de la convocatoria de ayudas dirigidas a Ayuntamientos adheridos a la Red de Municipios protegidos contra la violencia de género, 2021.

El municipio cuyo ayuntamiento Vd. preside ha resultado beneficiado de dicha ayuda.

Sin embargo, examinada la resolución que otorga las ayudas se ha observado la existencia de un error de cálculo que en muchas ocasiones ha conllevado una ayuda inferior de la ayuda a la que realmente puede tener derecho.

Es por ello que se ha procedido, de oficio, a la revisión de los parámetros de cálculo para determinar la cuantía de la ayuda que corresponde a su municipio; por lo cual se elevarán a la Junta de Gobierno del día 28 de septiembre los resultados de la revisión de las ayudas concedidas que, asimismo, serán publicadas en el BOP para general conocimiento.

Así mismo, se retrasará el plazo de ejecución y justificación de los proyectos presentados, a fin de que se pueda compensar el retraso ocasionado por el error de cálculo.

Reciba un cordial saludo.

La Diputada de Igualdad,
P.D.
El Jefe de Servicio de Bienestar Social,

FIRMADO

1.- Jefe Serv.Bª. Soc. de DIPUTACION

- Juan Carlos Santos Romero

09-sep-2021 14:33:54